

costas, sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—María Pilar Fernández Yuste, Secretario Judicial.—7.805.

### DDR. PROYECTO TRAMITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

En atención a lo expuesto en los autos 552/02 ejec. 194/02 y acumuladas se acuerda:

a) Declarar al ejecutado DDR. Proyecto Tramitación y Construcción, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 58.601,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—Doña M.ª José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.—7.800.

### DESING MADERAS BALMASEDA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 40/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. José Arce Vivanco contra la empresa Desing Maderas Balmaseda, S. L., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Desing Maderas Balmaseda, S. L.” en situación de insolvencia total por importe de 6.875 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 22 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Izaskun Ortuzar Abando.—7.838.

### DOLORES PICTURES, S. L.

*Auto de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D. Diego Muñoz Fajardo, contra la empresa Dolores Pictures, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Dolores Pictures, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 87,93 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—7.803.

### EL BUDA FELIZ RESTAURANTES Y ALIMENTACION, S. A. (Sociedad absorbente)

### DYNASTY TRAVEL SERVICE, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta

General, con carácter extraordinario y universal de El Buda Feliz Restaurantes y Alimentación, S. A. y Dynasty Travel Service, S. A., Sociedad unipersonal, celebradas ambas con fecha 30 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que dado esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balance de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

La fusión se acordó en base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener íntegro el texto de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Igualmente y de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—Presidente, Roman Wang Ting-Hsi.—7.796. 2.ª 8-3-20045

### EL ESPARRAGAL, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Finca El Esparragal, carretera nacional 630, kilometro 795, Gerena (Sevilla), a las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Nombramiento de nuevos consejeros conforme a los Estatutos de la Sociedad. Proposición para nombramiento de D. Juan Bautista y D. José María Castillejo Oriol.

Tercero.—Calendario de celebración de Consejos.

Cuarto.—Exhibición y copia literal de todas las actas del Consejo de Administración de 2003 y 2004.

Quinto.—Nombramiento de auditor de la Sociedad para el ejercicio 2004.

Sexto.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales, eliminando el requisito cualitativo de ostentar la condición de accionista para poder ser designado administrador de la compañía.

Séptimo.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales, estableciendo una periodicidad mínima cuatrimestral para las reuniones del Consejo de Administración, en lugar de la periodicidad mensual actualmente vigente.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo de la misma.

En Vitoria, 4 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Don Carlos de Oriol e Ybarra.—8.790.

### ENLACE SIMPLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª Laura Rojo Hernández contra la empresa «Enlace Simple, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Enlace Simple, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.840,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 22 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—7.836.

### ERNST & YOUNG, S. L. (Sociedad absorbente)

### ERNST & WHINNEY Y CIA, S. R. C. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2004, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Ernst & Whinney y Compañía, Sociedad Regular Colectiva (sociedad unipersonal)» por la entidad «Ernst & Young, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de noviembre de 2004, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, cerrados ambos a 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—D. José Miguel Andrés Torrecillas, Ernst & Whinney y Compañía, S.R.C. (sociedad unipersonal).—D.ª Carmen Pérez Fontes, secretario no consejero, Ernst & Young, Sociedad Limitada.—8.538.

1.ª 8-3-2005

### ESMERALDA GARRIDO RODRÍGUEZ

### NUEVA INFORMÁTICA XETAFFE S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento n.º 874/03 y n.º ejecución 210/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Martínez Maldonado, contra Esmeralda Garrido Rodríguez y Nueva Informática Xetaffe SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados Esmeralda Garrido Rodríguez y Nueva Informática Xetaffe SL en situación de insolvencia total por importe de 4.349,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—7.810.